

## MOCIÓN

**Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, y la portavoz adjunta Remedios Ramos Sánchez, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al impacto visual del proyecto de rascacielos que se pretende construir en la bahía de Málaga.**

El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artísticos (ICOMOS) ha realizado las siguientes recomendaciones en su Informe de enero de 2018 de Evaluación del Impacto del Rascacielos en el Dique de Levante en el Paisaje Patrimonial de Málaga:

- *Renunciar al proyecto de hotel-rascacielos en el muelle de Levante del puerto de Málaga al sitio de El Morro. Esta recomendación se fundamenta en el impacto irreversible por la naturaleza permanente de la edificación en las dos escalas analizadas: el paisaje patrimonial de Málaga y el de su puerto. En ambos casos, tanto desde el punto de vista visual y objetivo, como desde el subjetivo y simbólico, el impacto degradaría la imagen y los excepcionales valores paisajísticos de la ciudad, particularmente los patrimoniales.*
- *Aceptar que cualquier construcción que se establezca en la plataforma del muelle de Levante: a) tiene que contener una reflexión y conocimiento previos, serios y profundos de los paisajes a los que afectaría y de cuál sería el alcance de su impacto; b) no es que deba evitar la amenaza, sino que ha de valorarse su aportación para incrementar el valor del paisaje patrimonial de la ciudad; y c) debe adaptarse a la escala propia del lugar, que viene determinada por la presencia de un hito fundamental en el paisaje e imaginario social de Málaga, La Farola, y por la del resto de los elementos patrimoniales del puerto. No deben tomarse como referencia, o atributo urbano susceptible de ser reconducido y ordenado, los volúmenes y alturas de La Malagueta, que son el resultado de una mala praxis urbanística y está muy alejado de un planteamiento urbanístico y paisajístico adecuado. No se comparte que el proyecto venga a poner orden, sino a imponer un orden propio que, tomando como excusa la desproporción de La Malagueta, beneficia exclusivamente al rascacielos.*
- *Desarrollar por parte de las instituciones competentes, especialmente la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, un análisis detallado sobre el paisaje patrimonial de Málaga, en el que se determinen sus valores, su proyección espacial, su sectorización y otros extremos que establezcan estrategias para su protección. En dicho análisis deberá hacerse una reflexión profunda y detallada de los escenarios, perfiles y significados que posee el paisaje histórico de Málaga, así como identificar las áreas de mayor fragilidad paisajística desde el punto de vista patrimonial.*

De esa forma el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artísticos (ICOMOS), entidad asesora de la UNESCO, avala lo que han planteado una gran cantidad de colectivos y personas: la plataforma en Defensa del Horizonte, Departamentos de la Universidad de Málaga (UMA), la Academia de San Telmo, el Colegio Oficial de Arquitectos, Ecologistas en Acción, así como decenas de profesionales y dicentes universitarios, que sustentan el impacto irreversible de este proyecto y piden renunciar a dicha edificación.

Es cierto que el informe de ICOMOS no es vinculante, como se han apresurado a señalar los partidarios del rascacielos, pero no puede negarse su valor pues es la misma entidad en cuyos Informes se apoya la UNESCO para declarar a una ciudad o enclave Patrimonio de la Humanidad, como en el caso de los Dólmenes de Antequera.

Por ello, resulta ingenuo, o falso, negar valor a un Informe riguroso y exhaustivo, redactado tras analizar abundante documentación, tomar datos de diez ubicaciones, entrevistar a numerosos profesionales, urbanistas, geógrafos, arquitectos, los grupos municipales que han querido, profesores de la Universidad, representantes de colectivos sociales y entidades de tanto prestigio como la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo o la Academia Malagueña de las Ciencias.

Es evidente que el Informe de ICOMOS supone un duro golpe a la legitimidad y justificación del proyecto y nos da la razón a quienes nos oponemos al rascacielos.

El Impacto paisajístico del Casino-Hotel-Rascacielos es irreversible. Este proyecto irrumpe bruscamente en la bocana del Puerto en contra de todo lo que se ha hecho hasta ahora. No está garantizado el cambio de propiedad, de usos, de régimen hotelero, de impacto ambiental propio, ni de impacto urbano de tráfico y desequilibrio en la Malagueta.

Los técnicos advirtieron hace 5 años que en las zonas portuarias y logísticas del litoral andaluz existen serios riesgos de "estandarización" y "contaminación visual". Ningún Casino-Hotel-Rascacielos de estas características y tamaño sobrevive a su explotación sin cambiar a apartamentos turísticos, existen multitud de experiencias en este sentido. Es inconcebible que se ponga a disposición de fondos de inversión de carácter privado y opaco, suelo público sin control e intervención sobre el canon, la concesión, la evolución y los riesgos sobrevenidos.

La rentabilidad de la inversión no está asegurada, más que en el primer plazo de amortización de la construcción. Los cálculos de explotación se basan en hipótesis favorables a la concesión privada. Pero lo más grave es que ocupa un espacio público singular desde el punto de vista portuario y ofrece riesgos climáticos y de seguridad ante emergencias, fenómenos costeros de importancia y ante el tráfico portuario.

El proyecto de Casino-Rascacielos declara la zona portuaria como de interés inmobiliario, fuera de las circunstancias y condiciones urbanísticas generales. No hay garantías suficientes acerca de la viabilidad de la inversión ni de la sostenibilidad de su explotación a medio-largo plazo. Lo que sí existe es un impacto cierto, grave, irreversible y precedente de otros. Se trata además de un proyecto innecesario, de desmesurado tamaño y altura, ajeno a la Ciudad y competidor del centro histórico, segregado e inaccesible, inseguro frente a cualquier emergencia, incendio o riesgo.

Este proyecto supone una competencia desleal y sin reglas al sector hotelero urbano. Depende de los operadores globales de cruceros. No deja beneficio local. Rompe el discurso del II Plan Estratégico, carece de apoyo ciudadano, provoca a la sociedad civil y busca el lucro en suelo público recién conseguido. Se hace en contra del consenso social y de las instituciones malagueñas de la sociedad civil.

El proyecto puede ser objeto de explotación momentánea. Pero si cambian las condiciones y flujos del entorno del Mediterráneo, Europa o del tráfico y rutas de cruceros, no hay plan de contingencia para salvarlo del fracaso. Es un proyecto vulnerable desde el punto de vista económico y arriesgado en función del mercado turístico. Es un proyecto con oportunidades de lucro rápido y sin riesgo durante un período corto de amortización, pero que deja una previsible ruina expectante para la sostenibilidad urbana de Málaga y la Costa del Sol. No tiene que ver con Málaga Ciudad de Museos, ni con la Ciudad Cultural, ni con arte urbano o portuario.

Estos proyectos de desmedido riesgo en plena crisis, no son fáciles de explicar a la opinión pública, salvo como señuelos, placebos, falsas promesas o falacias, porque son la herencia obtenida al albur de la reciente inflación en construcción inmobiliaria, herencia completamente desconectada de las necesidades reales y de la oferta real y, por supuesto, del proceso de amortización, que hemos conocido en España, del que aún no hemos acabado de salir, ni en la Costa del Sol, ni mucho menos en Málaga.

Precisamente esa es la economía denominada “de casino”, en la que se ofrecen apuestas azarosas, con mucha seguridad de que producirán ruina o serán garantía de especulación a corto plazo. En este caso, el del rascacielos del Puerto, la Gerencia de Urbanismo ha hecho la función del promotor privado, poniendo en juego un proyecto de una inversión que puede ser suicida, para el Puerto y para la Ciudad de Málaga.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes

### **ACUERDOS**

1º.- Instar al equipo de gobierno y Autoridad Portuaria a adoptar favorablemente todas las recomendaciones del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artísticos (ICOMOS) que ha realizado en su Informe de enero de 2018 de Evaluación del Impacto del Rascacielos en el Dique de Levante en el Paisaje Patrimonial de Málaga.

2º.- Por tanto, instar al equipo de gobierno y a la Autoridad Portuaria a renunciar al proyecto de rascacielos en el muelle de Levante del Puerto, por el impacto irreversible de la edificación en el paisaje patrimonial de Málaga, ya que su impacto visual degradaría la imagen y los excepcionales valores paisajísticos de la ciudad.

3º.- Instar al equipo de gobierno y a la Autoridad Portuaria a que, en el caso de que continúen con la tramitación del proyecto, se garantice mayor transparencia, información y participación pública en proceso administrativo frente a la opacidad existente.

4º.- Instar al equipo de gobierno y a la Autoridad Portuaria a que se establezcan garantías extraordinarias a los promotores del proyecto en el caso de daños y perjuicios causados por la ejecución inadecuada del proyecto, abandono del mismo o resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista.

Eduardo Zorrilla Díaz  
Portavoz Málaga para la Gente

Remedios Ramos Sánchez  
Concejala Málaga para la Gente

Málaga, a 16 de febrero de 2018